

**PERFIL 10: TÉCNICO/A TÉCNICO/A GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CONTENIDO ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN FINANCIERA**

**REFERENCIA: 2023/T3C-PRESUPUESTOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA**

- Denominación: Grupo I, categoría Responsable de Área Nivel 3, Subnivel T3c
- Grupo Profesional: Grupo I (Técnico).
- Número de plazas convocadas: 1.
- Departamento: Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera (Dirección Económico-Administrativa).
- Convenio aplicable: Convenio Colectivo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía BOCM Núm. 79 de 3/4/2009).
- Retribuciones brutas anuales: 42.113,32 €, más un complemento salarial por cumplimiento de objetivos y en el puesto de trabajo regulado en el Art. 60 del Convenio Colectivo de IDAE, de hasta 7.779,96 €.
- Tipo de jornada: Jornada según artículos 40 y siguientes del Convenio Colectivo de IDAE.
- Lugar de trabajo: Madrid.

**2. REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES**

1. Título universitario superior o medio (nivel mínimo MECES2).
2. Conocimientos de idioma inglés e informática a nivel de usuario.
3. Experiencia profesional demostrable mínima de 3 años relacionada con el puesto de trabajo.

**4. VALORACIÓN FASE II: CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 40 puntos)**

MÉRITOS	Puntuación máxima
1. Experiencia profesional demostrable en unidades de gestión económica y presupuestaria en el sector público (2 puntos por año)	11,00
2. Experiencia demostrable en gestión de expedientes en aplicación de normativa tributaria y presupuestaria en el sector público (2 puntos por año)	13,00
3. Experiencia demostrable en la elaboración de memorias e informes de contenido jurídico relacionado con materias económicas y presupuestarias (2 puntos por año)	11,00
4. Titulaciones universitarias oficiales en disciplinas acordes con las funciones de los puestos de trabajo ofertados, incluyendo la requerida para el puesto, siempre que esta última sea nivel MECES 3 o superior.	2,50

<p>5. Cursos siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculados con materias relacionadas con el perfil del puesto y tengan una duración superior a 20 horas serán valorados con una puntuación de 0,01 puntos por cada hora lectiva certificada.</p> <p>Los cursos que darán derecho a puntuar serán aquellos relacionados con las necesidades del puesto de trabajo a cubrir. Con carácter orientativo y no limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa reguladora del régimen jurídico del sector público y del procedimiento administrativo.</li> <li>- Normativa en materia de subvenciones, contratación, régimen económico presupuestario, aplicables al sector público. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros cursos de formación complementaria siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza.</li> </ul> </li> </ul> <p>Otros cursos de formación complementaria siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza</p>	<p>2,50</p>
--	-------------

## 5. FUNCIONES PRINCIPALES/TAREAS A REALIZAR

Bajo la supervisión del Jefe/a del Departamento de Contabilidad, será responsable del desarrollo de las siguientes funciones principales del puesto de trabajo:

- Gestión de expedientes de contenido económico que corresponda impulsar a la Dirección Económico Administrativa en aplicación de la normativa presupuestaria y tributaria.
- Análisis y seguimiento de actuaciones para la recaudación de cantidades en vía ejecutiva.
- Elaboración de propuestas para la mejora del contenido y tramitación de expedientes que generan derechos u obligaciones de contenido económico.
- Apoyo a la coordinación del seguimiento del convenio suscrito entre IDAE y la AEAT para la reclamación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública gestionados por el Instituto.
- Análisis de normativa económico-financiera de aplicación al IDAE y propuesta de las adaptaciones internas necesarias para su aplicación.
- Apoyo a la elaboración de memorias e informes, en especial contestaciones y/o alegaciones de auditoría, tanto de la Intervención delegada como del Tribunal de Cuentas o cualesquiera otros organismos de fiscalización.

